

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

LLAMADO A CONCURSO RESTRINGIDO DE ANTECEDENTES AL PERSONAL BAJO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO LEY 3215.

Llámesese a Concurso Restringido de Antecedentes para ascenso al Personal bajo Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 3215, para cubrir los cargos de trabajo de Profesionales, Técnicos y Operativos de las vacantes producidas, para ocupar los cargos según el siguiente detalles:

- 1 (un) Cargo Profesional (PF), Nivel 3.
- 1 (un) Cargo Técnico (TC), Nivel 1
- 1 (un) Cargo Operativos (OP), Nivel 1

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado de antecedentes nacional.
- Constancia de domicilio expedida por la policía o copia del D.N.I.
- Los títulos solicitados son excluyentes para el profesional y para el técnico.

REQUISITOS PARTICULARES:

Para el cargo de Agrupamiento PF, Nivel 3:

- Título de médico clínico.
- Amplios conocimiento en medicina laboral.
- Antigüedad mínima de 10 (diez) años en ejercicio de la profesión.
- Domicilio en la ciudad de Neuquén o en un radio geográfico de 30 km.
- En caso de poseer capacitaciones, presentar las certificaciones correspondientes.
- Capacitaciones en medicina laboral.

Para el cargo de Agrupamiento TC, Nivel 1:

- Título de técnico en informática o similar.
- Domicilio en la ciudad de Neuquén o en un radio geográfico de 30 km.
- Capacitaciones en tareas afines.
- Conocimientos en instalación de software y hardware, mantenimiento de redes y cableado.
- Asistencia al usuario.
- Reparación de PC.

Para el cargo de Agrupamiento OP, Nivel 1:

- Mantenimiento edilicio y conexiones.
- Conocimiento en electricidad y plomería.
- Capacitaciones en tareas de plomería y electricidad.
- Mantenimiento sanitario.
- Reformas y ampliaciones.
- Conocimiento en mantenimiento preventivo.



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2020-0078179-NEU-DESP#MPI - LLAMADO A CONCURSO LEY 3215 -
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.